

Procedimiento VUCE para la autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua para las excepciones de productos eléctricos de baja tensión según Resolución 131/009 de la URSEA (Art. 32 y 33).

A partir del 7 de noviembre de 2016 se cumple en implementar el trámite para la obtención de la excepción de la Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua (URSEA) para la comercialización de productos eléctricos de baja tensión a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

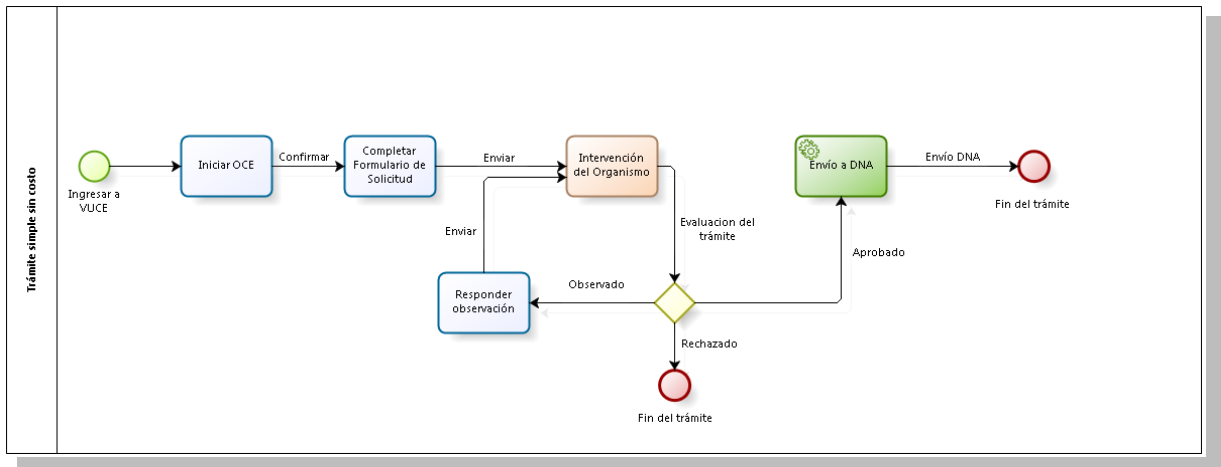
Dicha implementación es realizada en forma coordinada con la URSEA, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Para gestionarlo, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE” a través de los navegadores [Google Chrome](#) o [Mozilla Firefox](#). Para un correcto funcionamiento del sistema, se recomienda tener instalada la última versión del navegador de su preferencia así como también la última versión de [Java](#).



¿Cómo realizo el trámite?



Para dar comienzo al trámite se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en VUCE a través del menú (Operaciones/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:



A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen:

General

Inicio OCE

Tipo de documento:

Nro Documento:

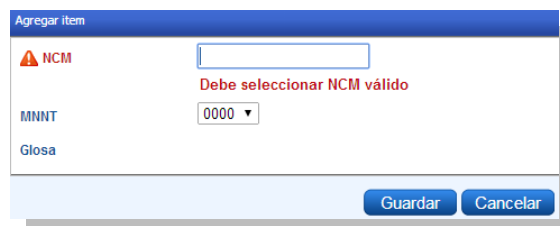
Nombre:

Código Regimen:

Partidas

#	NCM	MNNT	Glosa	Descripcion ampliada
1	8536691000	URBT	TOMACORRIENTES POLARIZADOS O	85 - MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES;


Si quien realiza el trámite es una empresa al iniciar se desplegará el RUT y la Razón Social en forma automática, si es un Despachante de Aduanas se le solicitará el RUT de la empresa importadora, luego se deberá indicar el régimen de la operación a realizar. Seguidamente es necesario especificar las mercaderías que serán sujetas a la importación, agregándolas en la grilla. Por cada mercadería, es necesario presionar el botón “Agregar” e indicar en cada caso la Nomenclatura Nacional (NCM que podrá consultar en la página de [URSEA](#)) y la Medida Nacional No Tributaria (MNNT: 1020) según Resolución General de la DNA, la pantalla a desplegar es la siguiente:



Hecho esto, el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.



Iniciar	Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
	URBT	Autorización en base a Sistema de certificación de producto 4 de la Guía ISO-IEC 67	Autorización en base a Sistema de certificación de producto 4 de la Guía ISO-IEC 67		Sin Iniciar

Se deberá seleccionar el formulario PELE (en la imagen URBT) y presionar el botón , luego de confirmado se deberá completar el formulario “URSEA - Productos eléctricos de baja tensión”, donde todos los campos son obligatorios.

¿Cómo completar el formulario?

Lo primero que se deberá seleccionar es si corresponde a una excepción, luego de ello se deberá completar el formulario según se detalla a continuación

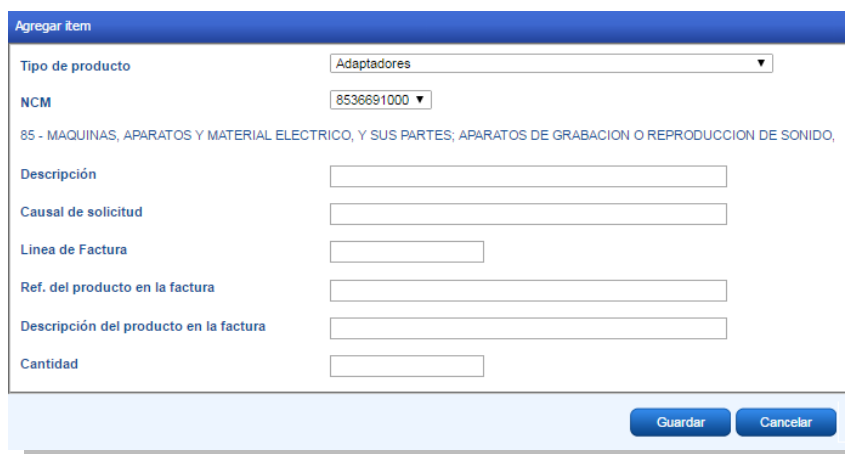
Datos del Beneficiario:

- Tipo de documento: se carga por defecto
- Número de documento: se carga por defecto
- Nombre/Razón Social: se carga por defecto
- Cédula: deberá ingresarse la cédula del usuario registrado en el Registro de Regulados de URSEA, si la cédula no se encuentra registrada el sistema no dejará continuar con el trámite. Para registrarse encontrará información en el siguiente link: <http://www.ursea.gub.uy/inicio/regulados/tramites/registro+de+regulados>
- Nombre del representante: se carga por defecto según la cédula ingresada.
- Email de contacto: se carga por defecto según la cédula ingresada.

Mercadería:

Se deberá presionar el botón agregar para ingresar la información de la mercadería a importar, se solicitará:

- Tipo de producto
- Nomenclatura arancelaria (NCM); En el sitio Web de la URSEA, en http://www.ursea.gub.uy/inicio/energia_electrica/productos_electricos/descripcion_productos_electricos/descripcion_productos_electricos, encontrará un listado con los correspondientes NCM para cada tipo de producto.
- Descripción
- Causal de solicitud
- Línea de factura
- Referencia del producto en la factura
- Descripción del producto en la factura
- Cantidad



Agregar ítem	
Tipo de producto	Adaptadores
NCM	8536691000
85 - MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO,	
Descripción	<input type="text"/>
Causal de solicitud	<input type="text"/>
Linea de Factura	<input type="text"/>
Ref. del producto en la factura	<input type="text"/>
Descripción del producto en la factura	<input type="text"/>
Cantidad	<input type="text"/>
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Luego se deberá presionar el botón guardar, si desea ingresar más de 1 producto deberá nuevamente presionar el botón guardar y cargar la información del nuevo producto.

Adjuntos:

- Nota de solicitud de autorización por excepción (PDF)
- Información del producto.

Datos de la Factura:

- Número
- Fecha
- Empresa emisora de la factura
- Adjunto de factura (en formato pdf).

Importante:

Se deberá realizar una OCE por factura.

Completado el formulario se deberá presionar el botón enviar.

Respuesta de URSEA

Una vez que URSEA recibe el trámite, podrá realizar observaciones a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar. Cualquier cambio en el trámite le será notificado por correo electrónico (Aprobación, Observación o Rechazo). Una vez aprobado, será enviado a DNA de forma automática.

En el caso de existir observaciones el usuario será notificado y deberá ingresar a la bandeja de entrada del sistema VUCE para responderla, allí se visualizará una línea cuya actividad es la actividad “solicitar datos adicionales” como muestra la imagen:



Bandeja de entrada

Filtros

Asunto

RUT

Regimen

Buscar

Asunto	Actividad
URSEC - CERTIFICADO IMPO. RADIODIFUSIÓN Y TV ABONADOS	Solicitar datos adicionales

Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar de la bandeja de entradas y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).

Más información

Código del certificado a declarar en el DUA: PELE.

Medida Nacional no tributaria (MNNT) 1020.

Exigible en la numeración del DUA.

El certificado podrá utilizarse en más de 1 DUA.

Al numerar el DUA, los sistemas controlarán automáticamente los siguientes datos:

- Tipo y número de documento
- Período de vigencia de la habilitación
- Número de certificado
- Nomenclatura arancelaria
- Cantidad
- Factura

Ejemplo del formulario

ursea **Autorización URSEA** **vuce**
Unidad reguladora servicios de energía y agua | Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión

Excepción

Es una excepción?

Datos del documento

Documento	URBT
Nro. Oca	12157
Código Regimen	Importación

Datos del beneficiario

Tipo de documento	RUT
Nro. de documento	123456789012
Nombre / Razón social	Empresa Ejemplo
Cedula	<input type="text"/>
Nombre Representante	
Email contacto	

Mercadería

#	Tipo de producto	NCM	Marca del producto	Organismo de Certificación del Producto	Ref. de certificado de conformidad	Fecha de emisión del certificado	Sistema de evaluación de la conf.
No hay datos que mostrar							

Adjuntos

Nota de solicitud de autorización por excepción (PDF)	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Información del producto	<input type="button" value="Seleccionar"/>

Datos de la factura

▲ Número	<input type="text"/>	Debe ingresar el N° de factura
▲ Fecha	<input type="text"/>	Debe ingresar la fecha de la factura
▲ Empresa emisora	<input type="text"/>	Debe ingresar la empresa emisora de la factura

Debe adjuntar la factura en formato PDF ▲ Factura (PDF)
